



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE FLORIDA VALLE**

**SECRETARIA:** Va al Despacho del señor Juez el presente proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL**, presentado por **BANCO CAJA SOCIAL S.A. E.P.S.**, quien actúa a través de apoderado judicial **DORIS CASTRO VALLEJO**, contra **SALOMON RUIZ MARIN**, con memorial allegado por la parte actora solicitando control de legalidad. Sírvase proveer.

Florida Valle, octubre 24 de 2023

**LISSET CAROLINA MOTATO LARGO**  
Secretaria

**RADICACIÓN NO. 2017-00279**  
**AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1279**  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL.**

Florida Valle, veinticuatro (24) de octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial, y en virtud del memorial allegado por la parte actora solicitando control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P sobre el auto interlocutorio No. 963 del 30 de agosto de 2023, este Despacho procedió á revisar el trámite objeto del control y pudo evidenciar que esta ajustado a la norma. Por consiguiente, el Despacho confirmará su decisión.

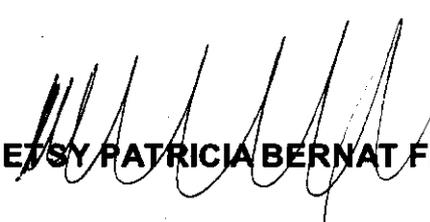
En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida – Valle:

**RESUELVE**

**PRIMERO: ESTESE** a lo ordenado en el auto No.963 del 30 de agosto de 2023, conforme a la parte motiva de esta providencia.

**NOTIFÍQUESE.**

**LA JUEZ,**

  
**BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ**



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE

**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Juez la presente demanda **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL**, propuesta por **BANCOLOMBIA S.A**, quien actúa a través de apoderada judicial **JIMENA BEDOYA GOYES**, contra **SULEY HINESTROZA BONILLA y LUCINDA CUERO CASTRO**, con memorial por resolver. Sírvase proveer.

Florida Valle, noviembre 20 de 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
**SECRETARIA**

**RADICADO NO. 2017-00300**  
**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1413**  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL**  
Florida Valle, veinte (20) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe de secretaria y teniendo en consideración que se encuentra registrado la medida cautelar de embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No.378- 120690 de propiedad de los señores **SULEY HINESTROZA BONILLA y LUCINDA CUERO CASTRO**, de conformidad con el artículo 38 inciso 3° del Código General del Proceso. El Juzgado Segundo Promiscuo De Florida Valle:

### **RESUELVE**

**PRIMERO: PARA LLEVAR** a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 378-120690, que se encuentra ubicado en la Carrera 22 # 17 - 20 Urbanización Villa Nancy de Florida Valle, de los señores **SULEY HINESTROZA BONILLA y LUCINDA CUERO CASTRO**, se **COMISIONA** al señor **ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE**, facultándolo para nombrar al secuestre que figure en la lista de Auxiliares de la Justicia – reemplazarlo en caso de que este no concorra – fijarle Honorarios y Allanar si fuere necesario. **No obstante Advertirle al Comisionado que NO podrá comisionar a la Inspección de Policía Municipal por Prohibición expresa del artículo 206 Parágrafo 3° de la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía). Igualmente, se le hace saber: Que de conformidad con el artículo 39 inciso final del C.G.P, el comisionado que incumpla el termino señalado por el comitente o retarde injustificadamente el cumplimiento de la comisión será sancionado con multa de cinco (05) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) que le será impuesta por el comitente.**

**Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.** – Término de la comisión quince (15) días hábiles.

**SEGUNDO: ORDÉNESE** glosar a los autos el anterior escrito de que haga parte del expediente.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

  
**BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ**



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE

<b>Proceso</b>	SUCESIÓN INTESTADA
<b>Causante</b>	SALVADOR VALENCIA
<b>Interesados</b>	JOSE SALVADOR VALENCIA BONILLA WISALDI VALENCIA GUZMAN
<b>Radicado</b>	762754089002- 2018-00315-00
<b>Instancia</b>	Primera
<b>No. Sentencia</b>	No.006 del 14 de noviembre de 2023

Conforme lo establecido en el numeral 6° del artículo 509 del Código General del Proceso, procede el Despacho a emitir la decisión que en derecho corresponde, al interior del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante SALVADOR VALENCIA.

Debe tenerse presente que esta demanda fue presentada y admitida conforme lo dispuesto en el artículo 587 del Código de Procedimiento Civil y luego con ocasión al tránsito de legislación, se le impartió trámite acorde con lo dispuesto en el artículo 501 y siguientes del Código General del Proceso.

### 1. ANTECEDENTES

El señor JOSE SALVADOR VALENCIA BONILLA, a través de apoderado judicial, solicito la apertura del proceso de sucesión intestada del causante SALVADOR VALENCIA, quien falleció el 26 de julio de 2018, según consta en el registro civil de defunción que fue allegado al despacho.

Por auto No. 187 de fecha 29 de marzo del 2019, el Juzgado declaró abierto el proceso de sucesión del señor SALVADOR VALENCIA. En dicho auto se reconoció la calidad de heredero del causante al señor JOSE SALVADOR VALENCIA BONILLA, conforme el registro civil de nacimiento que fue aportado.

En dicho auto se ordenó requerir a los demás herederos directos relacionados en el escrito de la demanda, con el fin de que indicaran si aceptaban o repudiaban la herencia, además se ordenó emplazar a las demás personas que se creyeran con derecho de intervenir en el proceso de sucesión.

El emplazamiento a todas aquellas personas que se creyeran con derecho a intervenir en el proceso de sucesión fue realizado conforme lo ordenado, lo cual fue acreditado con la publicación correspondiente.

Según consta dentro del expediente comparecieron los señores WISALDI VALENCIA GUZMAN y YELNITZA HAIDEE QUEVEDO DE VALENCIA, a quienes se les reconoció la calidad de heredero y conyugue del causante, aceptando la herencia con beneficio de inventario.

El Despacho realizó la diligencia de inventarios y avalúos el día 07 de febrero de 2020, donde los apoderados judiciales de los interesados allegaron escrito contentivo de los inventarios y avalúos. En dicha diligencia se presentó oposición a los inventarios y avalúos.

El día 29 de noviembre de 2022 se allega contrato de transacción sobre los derechos sucesoriales de la señora YELNITZA HAIDEE QUEVEDO DE VALENCIA, renunciando a los gananciales y pierde todo interés dentro del proceso, en relación con las objeciones se tiene en cuenta que hay satisfacción probatoria por parte de los interesados dentro del trámite, se determina excluir todos los conceptos de inventario y avalúos excepto el que



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE**

tiene que ver con el bien inmueble, la anotación que obra en el certificado de tradición respecto de la suma de ochenta mil pesos (\$80.000) y el que tiene que ver con el impuesto predial, los demás conceptos quedan excluidos, la presente decisión se notifica y existe conformidad en relación de la misma. Procede entonces la funcionaria **APROBAR** la diligencia inventarios y avalúos a decretar la partición y a nombrar como partidores a los doctores ELISEO CHAUX OROZCO y GUILLERMO LEON BRAND BENAVIDES, y concederles un término de 20 días para efectos de que presenten el trabajo de partición, quienes declaran conformidad en torno a lo anterior y manifiestan que quieren renunciar a los términos del trabajo de partición.

El día veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se allego respuesta de la DIAN, a través del correo electrónico institucional, mediante oficio informan que de conformidad con el Artículo 844 del Estatuto Tributario, los interesados en el proceso de sucesión citado, cancelaron las deudas de plazo vencido y/o cumplieron con las obligaciones formales exigidas por la Ley, por lo cual este Despacho autoriza la continuación del correspondiente trámite.

Acorde con lo anterior, ajustada la partición y adjudicación de los bienes herenciales a las exigencias legales, al tenor del numeral 6° del artículo 509 del Código General del Proceso, es procedente proferir la sentencia mediante la cual se apruebe la partición.

## **2. CONSIDERACIONES**

Este Despacho es competente para conocer del asunto, debido a su naturaleza, su cuantía y el factor territorial, por ser la ciudad de florida Valle el último domicilio del causante, además que no se presentó dentro del trámite ningún vicio o irregularidad que conduzcan a la nulidad de lo actuado.

Es así como, con la partición y adjudicación de bienes se ha cumplido con el objeto de estos procesos de sucesión, el cual no es otro que la liquidación del patrimonio que perteneció a otra persona, adjudicándolos a quienes por ley tienen derecho a heredar los bienes que los integran y en donde prevalece la autonomía de la voluntad en cuanto, si bien tiene un método legalmente inevitable como lo es el proceso judicial o el notarial, también se les posibilita la designación de Partidor, realizar acuerdos e impartir instrucciones para las adjudicaciones o conciliar sus pretensiones.

Con el trabajo partitivo, se define las distribuciones entre quienes fueron debidamente reconocidos y quienes se presentaron al proceso de sucesión en razón del emplazamiento y con relación a los bienes que según el inventario conforman el patrimonio, siéndole función del Juez impartir aprobación a dicha partición, previo el proceso de validación.

En el presente caso, se cumplió en debida forma con las fases procesales reconociendo a los señores JOSE SALVADOR VALENCIA BONILLA y WISALDI VALENCIA GUZMAN, como herederos del causante, calidad que fue acreditada dentro del expediente.

Así las cosas, luego de admitido el proceso de sucesión y surtido el trámite de notificación a los herederos, el día 29 de noviembre de 2022, se allega contrato de transacción sobre los derechos sucesoriales de la señora YELNITZA HAIDEE QUEVEDO DE VALENCIA, renunciando a los gananciales y pierde todo interés dentro del proceso, en relación con las objeciones se tiene en cuenta que hay satisfacción probatoria por parte de los



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE**

interesados dentro del trámite, se determina excluir todos los conceptos de inventario y avalúos excepto el que tiene que ver con el bien inmueble, la anotación que obra en el certificado de tradición respecto de la suma de ochenta mil pesos (\$80.000) y el que tiene que ver con el impuesto predial; los demás conceptos quedan excluidos, la presente decisión se notifica y existe conformidad en relación de la misma. Procede entonces la funcionaria **APROBAR** la diligencia inventarios y avalúos a decretar la partición y a nombrar como partidores a los doctores ELISEO CHAUX OROZCO y GUILLERMO LEON BRAND BENAVIDES.

Posteriormente se presentó el trabajo de partición y adjudicación de bienes, trabajo que se ajustó al inventario y avalúo aprobado y donde los derechos objeto de partición fueron adjudicados en los términos y porcentajes allí detallados.

Por lo anterior, el Despacho estima que es procedente proferir la decisión de fondo.

**3. DECISIÓN**

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

**RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR** en todas y cada una de sus partes, el trabajo de partición y adjudicación del bien presentado, con relación a la sucesión intestada del causante el señor SALVADOR VALENCIA.

**SEGUNDO: ACORDE** con lo señalado en el trabajo de partición, el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 378 - 10952 de la oficina de instrumentos públicos de Palmira Valle, es adjudicado a los señores JOSE SALVADOR VALENCIA BONILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 6.388.136 y WISALDI VALENCIA GUZMAN identificado con cedula de ciudadanía No.79.477.281.

**TERCERO: ORDENAR** la inscripción del trabajo de partición y adjudicación, y de esta sentencia aprobatoria tal como lo prevé el numeral 7° del artículo 509 del Código General del Proceso ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle respecto del folio de matrícula inmobiliaria No. 378-10952.

Lo anterior, conforme a los derechos adjudicados en el trabajo de partición y adjudicación de bienes. Líbrese el oficio correspondiente.

Para tal efecto, se autoriza la expedición y entrega de copias auténticas de las siguientes piezas procesales: trabajo de partición y adjudicación de bienes y copia de la presente decisión.

**CUARTO: ORDENAR** la protocolización del trabajo de partición y de la presente sentencia en una de las Notaría del Círculo de elección de los interesados, una vez sea allegada la constancia de inscripción de la sentencia.

**QUINTO: DECRETASE** la cancelación del embargo y el levantamiento del secuestro del bien objeto de la presente Litis este con matrícula inmobiliaria No.378 – 10952, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Palmira Valle, ordenado mediante auto No.233 de fecha 30 de abril de 2019. De conformidad con lo anterior líbrese el oficio con

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



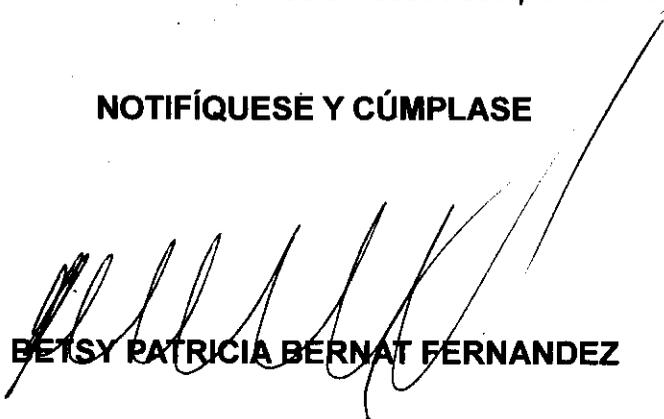
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE**

destino a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Palmira Valle a efectos de que se sirvan dejar sin validez y cancelar el oficio No.408 del 30 de abril de 2019, proveniente de este Despacho Judicial.

**SEXTO:** No imponer condena en costas por no existir parte vencida en este juicio, precisando que los gastos de la sucesión serán asumidos por los herederos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,



**BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ**

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00070-00-  
Acte. Oscar Eduardo Ortega López  
Acdo. Metal oriente S.A.S  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00189-00-  
Acte. Jaime Izquierdo Caicedo  
Acdo.Incauca SAS  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitres

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE : ~

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2020-00191-00-  
Acte. Alvaro Javier Narváez Muñoz  
Acdo.Servicios e Importaciones SAS  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00009-00-  
Acte. Uldarico Solis Yepes  
Acdo.Servicio Occidental de Salud SOS  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00014-00-  
Acte. Gloria Ines Lemos Villalobos  
Acdo.Coosalud EPS  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

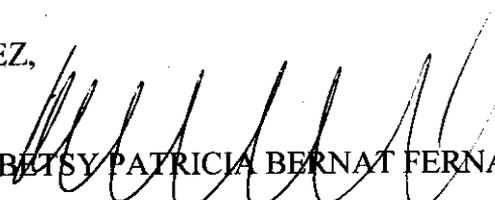
RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00015-00-  
Acte. Jhon Freddy Valdes  
Acdo.ARL Seguros de Vida  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

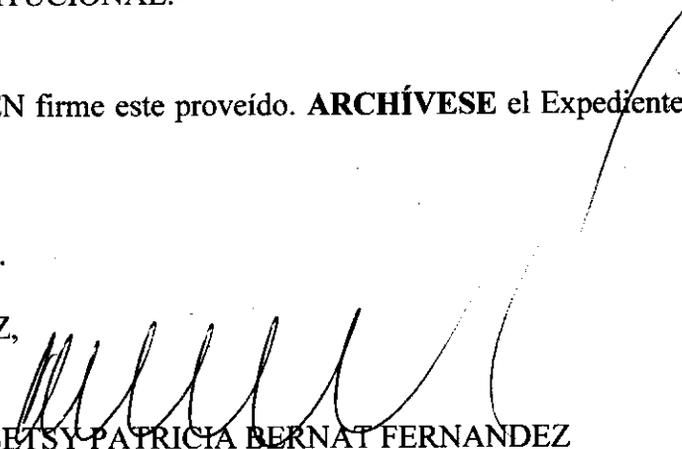
RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00019-00-  
Acte. Lucia Restrepo Chavarriaga  
Acdo.Nueva EPS  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitres

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

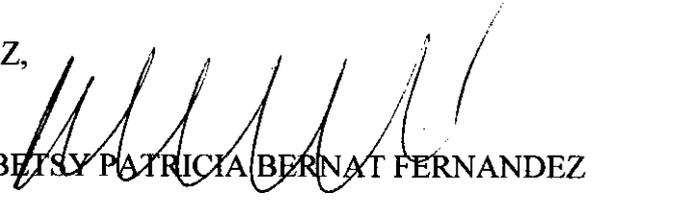
RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00020-00-  
Acte. Patricia Collazos Rivera  
Acdo.EPS A.I.C  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00028-00-  
Acte. Manuel Valencia Paredes  
Acdo.RLE Seguros La Equidad  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

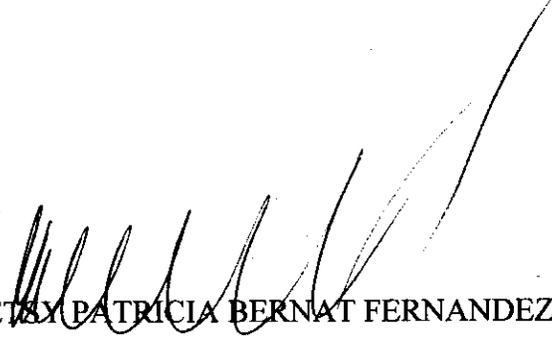
RESUELVE :

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETZY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00030-00-  
Acte. Norbelly Otero Montoya  
Acdo.Margarita Maria Montoya de Otero  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitres

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00052-00-  
Acte. Maria Elena Muñoz Mendoza  
Acdo.EPS SOS  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

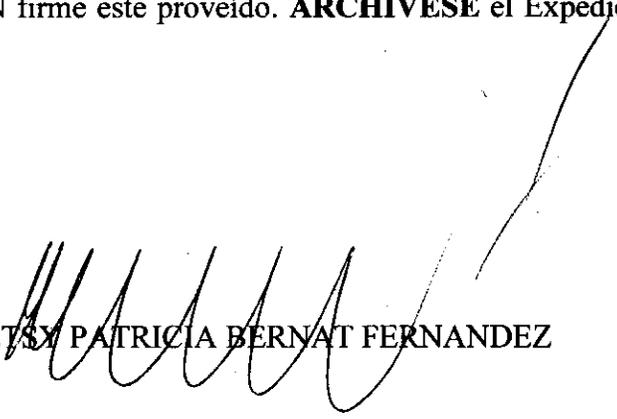
RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00055-00-  
Acte. Victor Alonso Triviño Ipia  
Acdo.Secretario Transito Movilidad Cali  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00063-00-  
Acte. Orlando David Garay Ocampo  
Acdo. Empresa Dayped SAS  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00074-00-  
Acte. William Varela Muñoz  
Acdo. ARL Positiva Compañía de Seguros  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00076-00-  
Acte. Anastacio Valencia Sinisterra  
Acdo.EPS Coomeva  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00081-00-  
Acte. Helder Junior Gomez Varela  
Acdo. Comfenalco  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

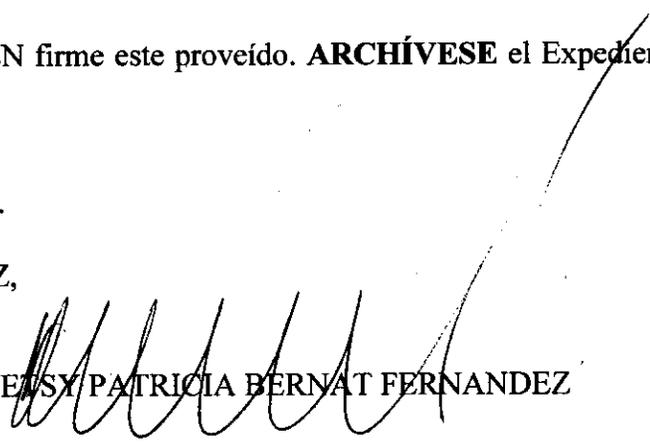
RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00085-00-  
Acte. José Omar Viveros  
Acdo. Banco Itau-Covinoc  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
EETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00087-00-  
Acte. Jagui Cenen Valencia Navarrete  
Acdo.Coosalud EPS  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

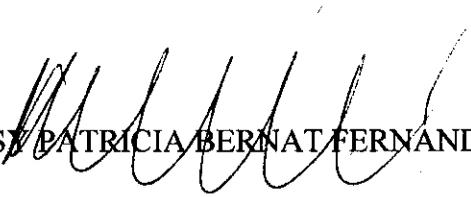
RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00088-00-  
Acte. Rosa Elena Bolaños en Rep.Jorge Luis Orozco  
Acdo.EPS Coomeva  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00091-00-  
Acte. Cipriano Fajardo Reyes  
Acdo .Municipio de Florida Valle  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSEY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00095-00-  
Acte. Dayana Marisell Ruales Ibarra  
Acdo. Alcaldía municipal de Florida Valle  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ



ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional . Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., noviembre 29 del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00096-00-  
Acte. Iris Elisa Ruiz  
Acdo. Asmet Salud Eps  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

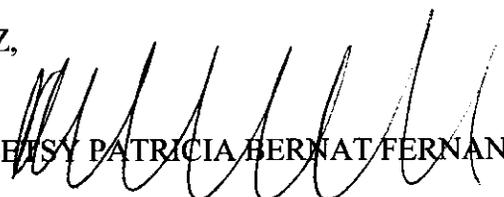
RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00098-00-  
Acte. José Hilario Alegría Montaña  
Acdo.ARL Positiva y SOS  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

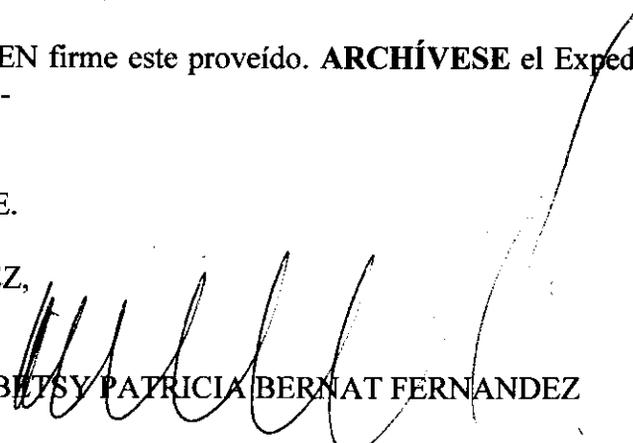
RESUELVE :

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00102-00-  
Acte. Carmelo Benavides Getial  
Acdo.EPS Servicio Occidental de Salud SOS  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., Noviembre 29 del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00106-00-  
Acte. Edwin Burbano Ortiz  
Acdo. Banco Colpatría y Refinancia SAS  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., Noviembre 29 del 2023

**LISSET CAROLINA MOTATO LARGO**  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00113-00-  
Acte. Laura Daniela Chaux Castro  
Acdo. La Farra Discobar Las Piñas  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Florida V., veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintitres

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

**RESUELVE :**

**PRIMERO:** OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

**SEGUNDO:** EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

**NOTIFÍQUESE.**

LA JUEZ,

  
**BEISY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ**

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sirvase proveer.-

Florida V., Noviembre 29 del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00121-00-  
Acte. Segundo Héctor Esterilla Caicedo  
Acdo. ARL Positiva Compañía de Seguros  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00122-00-  
Acte. Cesar Nabor Martínez Biojo  
Acdo. ARL Positiva Compañía de Seguros  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés  
(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00141-00-  
Acte. Jorge Luis Orozco Grisales  
Acdo.EPS Coomeva  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00145-00-  
Acte. Abelardo Grueso Lemos  
Acdo. CFC Servicios Agrícolas  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

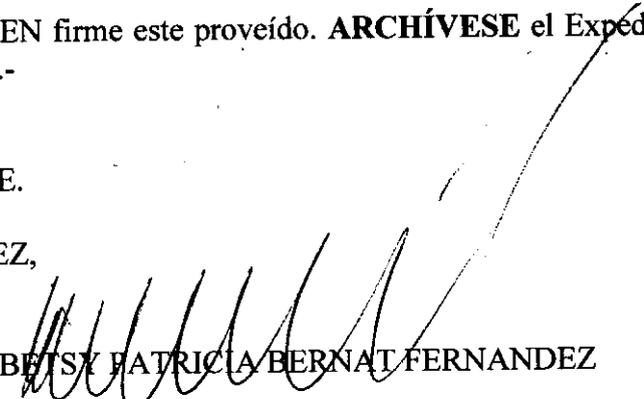
RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional . Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., noviembre 29 del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00146-00-  
Acte. Libardo Perdomo  
Acdo. Servicio Occidental de Salud SOS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintitrés  
(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

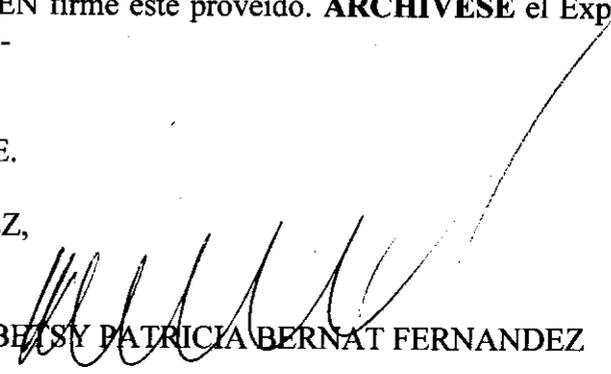
RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00148-00-  
Acte. Ana Berta Castillo Asprilla  
Acdo.Servicio Occidental de Salud SOS  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00150-00-  
Acte. German Rodriguez Hernandez  
Acdo. Secretaria de Movilidad Florida y otros  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00155-00-  
Acte. Martha Rosa Benavides  
Acdo.Colores Santa Sofia  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

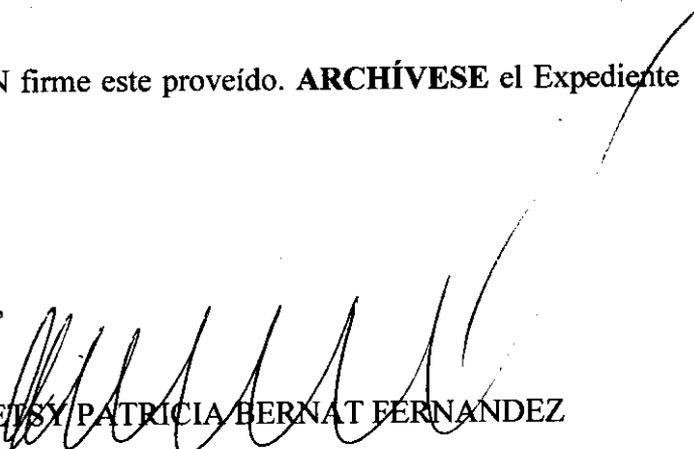
RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00164-00-  
Acte. Martha Lucia Ruiz Castellanos  
Acdo. Porvenir Fondo Pensiones y Cesantías  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sirvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00165-00-  
Acte. Roman Sánchez Martínez  
Acdo.EPS Coomeva  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00184-00-  
Acte. Ilario Manuel Pantoja  
Acdo.Servicio Occidental de Salud SOS  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

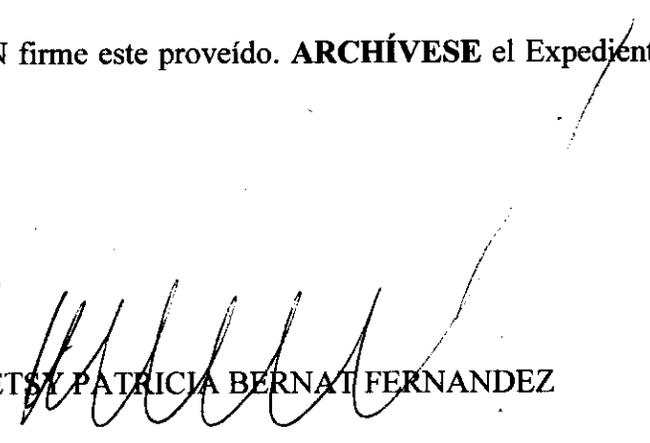
RESUELVE :

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00204-00-  
Acte. Jairo Sanchez Nuñez  
Acdo.EPS Coomeva  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

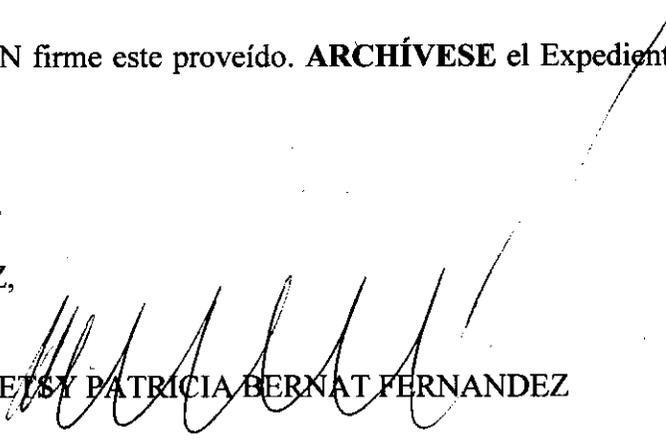
RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

**LISET CAROLINA MOTATO LARGO**  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00209-00-  
Acte. Jaggui Ceenen Valencia Navarrete  
Acdo.Coosalud EPS  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

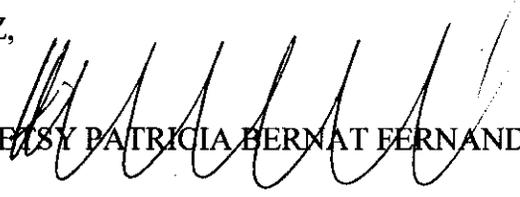
**RESUELVE :**

**PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el Superior, Honorable **CORTE CONSTITUCIONAL.-**

**SEGUNDO: EN firme este proveído. ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

**NOTIFÍQUESE.**

**LA JUEZ,**

  
**BEZSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ**

ntr. .

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00213-00-  
Acte. Pablo Cesar Carmona Ossa  
Acdo.Registraduria Nacional del Estado Civil  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés  
(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el  
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el  
Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente  
previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00219-00-  
Acte. Martha Lucia Ramirez Gonzalez  
Acdo:Parroquia San Antonio de Padua  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitres

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

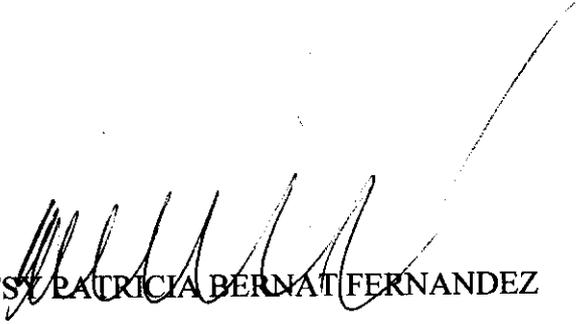
RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00205-00-  
Acte. José Hilario Alegría Montaña  
Acdo. Servicio Occidental de Salud SOS EPS  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00231-00-  
Acte. Carlos Alberto Castillo Penagos  
Acdo.Asmet Salud Eps  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Dieciocho (18) de Septiembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

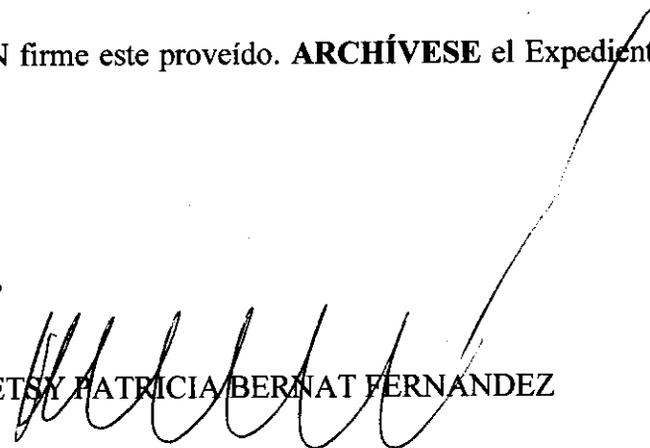
RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00240-00-  
Acte. Caterine Valencia Narváez  
Acdo.Servicio Occidental de Salud SOS  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

BETSY/PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00244-00-  
Acte. Arley Balanta  
Acdo.EPS Coomeva  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BESY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

Va al Despacho La presente Acción de Tutela fue recibida de la Corte Constitucional del Correo Nacional. Queda Anotada su entrada y va a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.-

Florida V., 29 de Noviembre del 2023

LISSET CAROLINA MOTATO LARGO  
Secretaria

Acción de Tutela Rad.762754089002-2021-00060-00-  
Acte. Hector Fabio Lugo Cantillo  
Acdo.ARL Positiva  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Florida V., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintitrés

(2023)

Visto el anterior informe de Secretaria y verificado el mismo, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

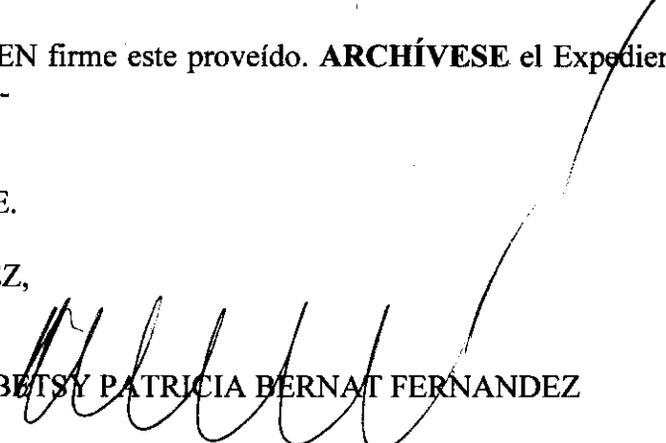
RESUELVE :

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Honorable CORTE CONSTITUCIONAL.-

SEGUNDO: EN firme este proveído. **ARCHÍVESE** el Expediente previa Cancelación de su Radicación.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

  
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE

**SECRETARIA:** A despacho de la señora Juez, la presente demanda **APREHESION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA**, promovido por **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, quien actúa a través de **JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO** en calidad de apoderado judicial, contra **JORGE CERON**, el cual se encuentra vencido el término otorgado en providencia que antecede Sírvase proveer.

Florida Valle, diciembre 01 de 2023

**LISSET CAROLINA MOTATO LARGO**  
Secretaria

**RAD. 2023-00306**  
**INTERLOCUTORIO No.1438**  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL**  
Florida Valle, primero (01) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial, y en virtud de la revisión del correo del despacho donde se pudo constatar que la parte actora no subsanó todos los yerros en debida forma indicados en el Auto No. 1329 publicado en estados el 23 de noviembre de 2023, conforme a esto se procederá al rechazo de la demanda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida – Valle:

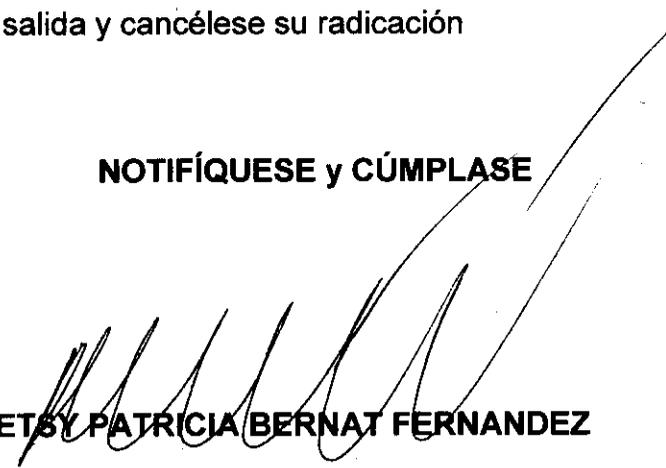
**RESUELVE**

**PRIMERO: RECHAZAR** la presente demanda para proceso **APREHESION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO:** Anótese su salida y cancélese su radicación

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

La Juez,

  
**BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ**

LCML